

015190

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 20 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2012 se proyectó el gasto por concepto de "**Primas y Gastos de Seguros**", correspondiente al Programa 01, Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de la Dirección Regional, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Primas y Gastos de Seguros" del Programa 01, Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2012, por un monto de trescientos cincuenta mil (\$350.000).

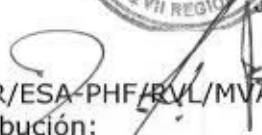
2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 10, asignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI

**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/ESA-PHF/RVL/MVA/mva

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes